



PSOE  
de  
Andalucía

Grupo  
Municipal  
PSOE-A de Pozoblanco

El Grupo Municipal del PSOE-A en el Ayuntamiento de  
Pozoblanco

EXPONE:

Que con motivo de la convocatoria del Pleno de Octubre en el que debatirán las Ordenanzas Fiscales 2.018, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Pozoblanco realiza las siguientes propuestas para que se tengan en consideración y se voten en el mismo.

SOLICITA:

#### 1. Bonificación del I.B.I.

Tendrán derecho a una bonificación del 50 por 100 en la cuota íntegra del impuesto aquellos sujetos pasivos que instalen en su vivienda habitual y permanente, sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo, siempre y cuando la instalación haya sido realizada con carácter voluntario por el sujeto pasivo y no responda a obligaciones derivadas de la normativa vigente.

La bonificación se aplicará con el límite del coste de la instalación que soporte el sujeto pasivo, excluyéndose de dicho coste, las subvenciones, incentivos o ayudas públicas o privadas concedidas al efecto.

Este beneficio fiscal solo resultará aplicable a una única vivienda, que deberá corresponder al domicilio habitual y permanente del sujeto pasivo y de su unidad familiar.

No podrán acceder a la bonificación aquellas viviendas que estén fuera de ordenación urbana, o situadas en zonas no legalizadas.

La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente.

La bonificación tiene carácter rogado, debiendo solicitarse por el sujeto pasivo en el plazo de tres meses desde la conclusión de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO



054 000325225 27AA

PSOE  
de  
Andalucía

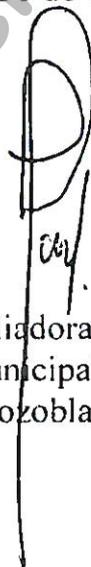
Grupo  
Municipal  
PSOE-A de Pozoblanco

la instalación, aplicándose a partir del ejercicio siguiente al de la citada instalación, siendo necesario acompañar la documentación justificativa de los extremos contenidos en este punto que al objeto le requiera este Excmo. Ayuntamiento.

2. Que la bonificación a las familias numerosas en cuanto a la utilización de instalaciones municipales sea teniendo en cuenta la renta familiar y por unidad.

3. Bonificación de 0.2 euros/m<sup>3</sup> la cuota variable de consumo al uso doméstico y comercial en su primer tramo de 15m<sup>3</sup>/trimestre.

Pozoblanco, a 30 de Octubre de 2017.



Fdo. Mª Auxiliadora Pozuelo Torrico  
Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista de  
Pozoblanco